



CÓRDOBA 04 DIC 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 835/2018 y Resolución Decanal N° 66/2019,

Y CONSIDERANDO

Que la sra. Directora del CiPeCo, Dra. María Belén Espoz Dalmasso ha solicitado el alta como Autor Editorial en la Cámara Argentina del Libro, con la finalidad de publicar trabajos presentados en las Jornadas de Jóvenes Investigadores en Comunicación, aprobadas por RDFCC N° 66/2019.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el reintegro solicitado, que será afrontado con fuente: Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de pesos un mil ciento cincuenta c/00/100 (\$ 1.150,00.-) abonado por la Dra. María Belén Espoz Dalmasso, DNI N° 28.652.005, según factura C N° 0020-00004411 de la Cámara Argentina del Libro, CUIT N° 33-52549566-9.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia de la FCC.

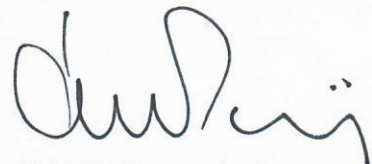
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.



Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

1195



Mgter. Marieta Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba